



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

09-81233

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

UN SISTEMA PARA EXHIBIR U OCULTAR INFORMACION COLOCADA SOBRE
PRENDAS DE VESTIR O CONTENEDORES PARA GUARDAR O TRANSPORTAR
OBJETOS.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

OLAYA, DIAZ, ORLANDO

DOMICILIO

CALI-VALLE, COLOMBIA

74. APODERADO

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

22. BOGOTÁ, D. C.,



No. 09-081233- -00000-0000

Fecha 2009-08-04 15:26:15 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 24

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

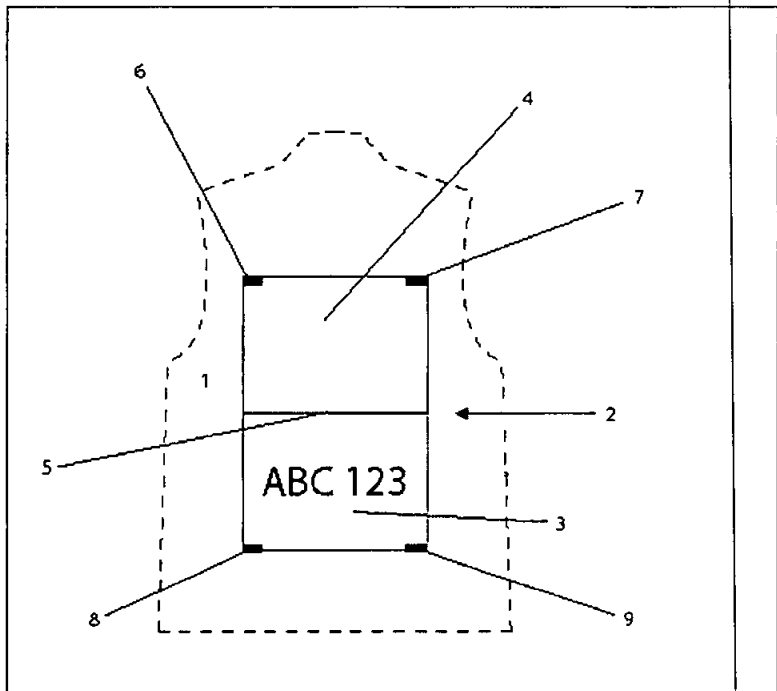
1		SOLICITUD DE:	
☐ Patente de Invención		☒ Patente de Modelo de Utilidad	
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: OLAYA, DÍAZ, Orlando Dirección: Calle 22 #24A - 44 Barrio el Recreo, Cali - Valle, Colombia. Nacionalidad o Domicilio: Cali, Valle-Colombia. Lugar de Constitución: Teléfono : Fax: E-mail:		IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN Dirección: Cra. 11 No. 86-53 piso 6 Teléfono: 6 162051/61 Fax: 6 161889 E-mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>41.654.882</u> T.P. <u>20824</u> CSJ
4 INVENTORES (ES) (72)	Nombre: OLAYA, DÍAZ, Orlando Dirección: Calle 22 #24A - 44 Barrio el Recreo, Cali - Valle, Colombia. Nacionalidad o Domicilio: Colombiano		
5 Titul (54) UN SISTEMA PARA EXHIBIR U OCULTAR INFORMACIÓN COLOCADA SOBRE PRENDAS DE VESTIR O CONTENEDORES PARA GUARDAR O TRANSPORTAR OBJETOS.			
6 Clasificación Internacional (51) <u>B4/B 27/00</u>			
7 Pri ridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Número de Solicitud _____ _____ _____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☒ otros ☐ Cual _____			
9 Comprobante de pago No. 09-55,229 // 09-55,286 // 09-40,535 F cha 27/07/09 // 27/07/09 // 02/06/09			

10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por la reivindicación de prioridad
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Resumen
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de deposito del material biológico
- ☐ Arte final 12 X 12 .
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA



12

NOMBRE : DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

FIRMA: _____

C.C. 41.654.882

T.P. 20824

As. P-2250

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 55,229
FECHA : JULIO 27 DE 2009



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPU PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODEI Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	112379363	27/07/2009	95,810,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVCIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL : \$ 50,000.00

SON: CINCUENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 55,286
FECHA : JULIO 27 DE 2009



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODEY Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	112379363	27/07/2009	95,810,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL : \$ 20,000.00

SON: VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 8001760

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 40,535

FECHA : JUNIO 2 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-081233-00000-0000

Fecha: 2009-08-04 15:26:15 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	111721455	02/06/2009	65,510,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000.00
		TOTAL :	\$ 10,000.00

SON: DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

E. S. D.

REF: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA

TITULO:

SOLICITANTE:

Yo, Orlando Olaya D. mayor de edad, vecino de Palmira identificado con la Cédula de Ciudadanía Nr. 14698730 Expedida en Palmira obrando en nombre y representación de Orlando Olaya D., con domicilio principal en C1122#24A-44, confiero poder amplio y suficiente a las doctoras **DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN** identificada con Cédula de Ciudadanía Nr. 41.654.882 expedida en Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional Nr. 20,824 del Consejo Superior de la Judicatura, y **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ** identificada con la Cédula de ciudadanía Nr. 40.017.374 de Tunja y Tarjeta Profesional Nr. 36.448 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en nombre de la sociedad que represento, soliciten, tramiten y en general realicen todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la patente de invención titulada:

Las apoderadas quedan facultadas para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renunciar al derecho y sustituir el presente poder.

Atentamente,

Orlando Olaya Diaz

C.C. 14698730

ACEPTO:

DILIA MARÍA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. No. 41.654.882 de Bogotá

T.P. Nr. 20,824 Minjusticia

ACEPTO:

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

C.C. No. 40.017.374 DE TUNJA

T.P. No. 36.448 Minjusticia

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
En Santiago de Cali, a: <u>29 JUL 2009</u>	
Notaria Veintiuna (E)	
del circuito de Santiago de Cali, hace constar: que el	
escrito que antecede fue presentado personalmente	
por <u>ORLANDO OLAYA DIAZ</u>	
identificado con la C.C. N° <u>14698730</u>	
Expedida en <u>PAIMIRA</u> quien además	
Declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la	
firma y la huella que en él aparecen son suyas	
<u>Orlando Olaya D.</u>	
Firma Declarante	

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna

Carlos Enrique Gutiérrez Jaramillo
Notario Encargado

1. **Notario**
 2. **Notario**
 3. **Notario**
 4. **Notario**
 5. **Notario**
 6. **Notario**
 7. **Notario**
 8. **Notario**
 9. **Notario**
 10. **Notario**
 11. **Notario**
 12. **Notario**
 13. **Notario**
 14. **Notario**
 15. **Notario**
 16. **Notario**
 17. **Notario**
 18. **Notario**
 19. **Notario**
 20. **Notario**
 21. **Notario**
 22. **Notario**
 23. **Notario**
 24. **Notario**
 25. **Notario**
 26. **Notario**
 27. **Notario**
 28. **Notario**
 29. **Notario**
 30. **Notario**
 31. **Notario**
 32. **Notario**
 33. **Notario**
 34. **Notario**
 35. **Notario**
 36. **Notario**
 37. **Notario**
 38. **Notario**
 39. **Notario**
 40. **Notario**
 41. **Notario**
 42. **Notario**
 43. **Notario**
 44. **Notario**
 45. **Notario**
 46. **Notario**
 47. **Notario**
 48. **Notario**
 49. **Notario**
 50. **Notario**
 51. **Notario**
 52. **Notario**
 53. **Notario**
 54. **Notario**
 55. **Notario**
 56. **Notario**
 57. **Notario**
 58. **Notario**
 59. **Notario**
 60. **Notario**
 61. **Notario**
 62. **Notario**
 63. **Notario**
 64. **Notario**
 65. **Notario**
 66. **Notario**
 67. **Notario**
 68. **Notario**
 69. **Notario**
 70. **Notario**
 71. **Notario**
 72. **Notario**
 73. **Notario**
 74. **Notario**
 75. **Notario**
 76. **Notario**
 77. **Notario**
 78. **Notario**
 79. **Notario**
 80. **Notario**
 81. **Notario**
 82. **Notario**
 83. **Notario**
 84. **Notario**
 85. **Notario**
 86. **Notario**
 87. **Notario**
 88. **Notario**
 89. **Notario**
 90. **Notario**
 91. **Notario**
 92. **Notario**
 93. **Notario**
 94. **Notario**
 95. **Notario**
 96. **Notario**
 97. **Notario**
 98. **Notario**
 99. **Notario**
 100. **Notario**

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario: Orlando Olaya Diaz

Dirección: calle 22 # 24A-44

Teléfono: 3148891611

E-mail: golaya8@hotmail.com

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: Orlando Olaya Diaz

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

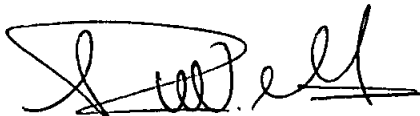
LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES
IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 29.663.093
Y CON TARJETA PROFESIONAL
NÚMERO 99641-T

CERTIFICA QUE

El señor ORLANDO OLAYA DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero 14.698.730 de la ciudad de Palmira, presento documentos que certifican unos ingresos mensuales netos de el Salario mínimo mensual legal vigente (\$496.900) por concepto de salario, devengado en la empresa Impoex G.O.

El anterior certificado se expide teniendo en cuenta las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y con base en la ley 43 de 1.990.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los 28 días del mes de Agosto de 2008.



RUBYELA OVIEDO MONCAYO
C.C 29.663.093 de Palmira
T.P 99641-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

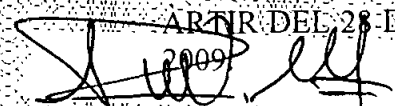
99641-T

RUBIELA
OVIEDO MONCAYO
C.C. 29663893
RESOLUCION INSCRIPCION 26 FECHA 2004/03/18
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



PRESIDENTE  109206

ESTÁ TARJETA SOLO ES
VALIDA, PARA RESPALDAR
EL CERTIFICADO DE
INGRESOS DEL SEÑOR
ORLANDO OLAYA DIAZ,
TIENE UNA VIGENCIA DE
UN (1) MES CONTADOS A
PARTIR DEL 28 DE JULIO DE 2009


FIRMA DEL TITULAR 19280

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 94-523.317
 NUMERO
 OLAYA DIAZ
 APELLIDOS
 GIOVANNY
 NOMBRES
 FIRMA



7
0

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1978
 PALMIRA
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.75 0+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 13-DIC-1998 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 FIRMA REGISTRADOR
 Índice Derecho
 P-3100100-31141700-M-94523317-870131 3250543.2
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





RESUMEN

Un sistema (1) para exhibir u ocultar información adaptable a todo tipo de prendas de vestir o contenedores para guardar o transportar objetos caracterizado porque comprende una lámina flexible (2), en forma de paralelogramo, que consta de una porción fija (3), una porción móvil (4) y un eje de rotación (5), donde la porción fija (3) de la lámina (2) contiene la información que se desea exhibir y se encuentra unida a la prenda o maleta por al menos tres de sus cuatro lados y la porción móvil (4) de la lámina (2) se fija o libera de la prenda mediante al menos dos elementos fijadores (6 y 7), se pliega sobre la porción fija (3) y se asegura a ella mediante otro grupo de al menos dos elementos fijadores (8 y 9), ocultando así la información contenida en la porción fija (3).

UN SISTEMA PARA EXHIBIR U OCULTAR INFORMACIÓN COLOCADA SOBRE PRENDAS DE VESTIR O CONTENEDORES PARA GUARDAR O TRANSPORTAR OBJETOS

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un sistema para exhibir u ocultar información adaptable a todo tipo de prendas de vestir o contenedores para guardar o transportar objetos, tales como mochilas, morrales, maletines, maletas, bolsos, tulas o similares, la cual tiene dos posiciones variables según el deseo del solicitante. En una primera posición el sistema permite visualizar la información existente sobre una porción fija del sistema o dentro de un bolsillo transparente creado a partir de la unión de dicha porción fija con la prenda o el contenedor para guardar o transportar objeto, y en una segunda posición el sistema oculta el contenido de la porción fija o el bolsillo, superponiendo una cubierta sobre la porción que contiene la información.

El sistema que aquí se define puede ser usado por motociclistas que requieren exponer sobre su espalda información sobre la placa del vehículo, cualquier información que se desee exponer, inclusive contenidos publicitarios o diseños intercambiables que hagan más llamativa la prenda.

ESTADO DE LA TÉCNICA

El país pasa por un momento de transición económica, en la cual el precio del galón de combustible es costoso. Sumado a ello, la adecuación de las vías por la inclusión del sistema de transporte masivo a generado caos durante su construcción y caos después de su puesta en funcionamiento debido a la reducción del tamaño de las vías por las que transitan los vehículos particulares, logrando que en las horas pico los trancones o taponamiento de tráfico se hagan intolerables obligando a los conductores de dichos vehículos a utilizar aires acondicionados, con lo cual se generan más gastos cuando el interés común es obtener medidas

de ahorro. Esta situación motivó a muchos usuarios a tomar otras opciones como el incremento en el uso del transporte público y con todas sus limitaciones y disparó el índice de motociclistas en la ciudad, quienes hicieron de ellas el mejor método para superar todas estas circunstancias adversas.

Todos estos usuarios de motocicletas se enfrentan a la necesidad de dar cumplimiento al artículo 94 de la Ley 769 de 2002, por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, establece que *"Los conductores de estos tipos de vehículos y sus acompañantes deben vestir chalecos o chaquetas reflectivas de identificación que deben ser visibles cuando se conduzca entre las 18:00 y las 6:00 horas del día siguiente, y siempre que la visibilidad sea escasa."*

Este requerimiento ha creado gran inconformidad entre los motociclistas, pues se han visto en la obligación de llevar adicional a su chaleco reflectivo un maletín extra quien muchas veces es colocado sobre el chaleco cubriendo los reflectivos de seguridad y el número de placa generando peligros para el motociclista quien depende de estos reflectivos, siendo víctimas de comparendos y costos adicionales.

En el mercado nacional se observa otra opción como lo son los chalecos morrales también llamados chaleco maletín, éstos incorporan la normatividad exigida por la ley en cuanto al color, reflectivos y número de placa, que es vista por los motociclistas como antiestética pues es común ver en los parqueaderos de los motocicletas como las personas pagan porque les sea cuidado su chaleco maletín o bien incurren en el riesgo de dejarlo sobre la moto y ser víctimas del robo de este accesorio, incurriendo nuevamente en una situación de riesgo y costos adicionales, pues éstos tampoco resultan prácticos ni confortables.

En una alternativa diferente, los usuarios han optado por plasmar la información de la placa sobre sus prendas para no tener que cargar con el incómodo y antiestético chaleco. Sin embargo con esta alternativa, las personas que enfrentan esta situación y que tiene una jornada laboral o

desean asistir a algún evento, donde se requiere lucir una prenda sin esta información, se ven obligadas a portar dos prendas, una que se coloca cuando van a conducir o a transportarse en motocicleta y otra para las horas laborales o sus compromisos. Esto crea incomodidad para el usuario de este tipo de transporte pues además deben cargar con un maletín adicional, que igual le resulta estorboso a la hora de maniobrar la motocicleta o llevar un pasajero.

Otra opción ha sido colocar la información sobre un parche o fragmento de tela removible, que se quita y pone, según deseo lo requiera el usuario. Aunque esta opción resulta más funcional que portar dos prendas, este tipo de solución no ha sido la adecuada pues con una alta frecuencia se olvida colocar el parche o éste se pierde, lo que representa un problema para el usuario pues al movilizarse sin tener esta información en su espalda corre el riesgo de ser multado y perder el parche tendrá que reemplazar este por uno nuevo, lo que implica un costo adicional.

Siendo así, existe en el estado de la técnica la necesidad de contar con un dispositivo que permita visualizar la información exigida por la norma, mientras se conduce motocicleta, y que oculte estos datos, cuando el usuario no este conduciendo y requiera que su prenda de vestir luzca más atractiva.

En busca de dar solución a este problema, el solicitante ha desarrollado un sistema que además de superar el objetivo inicial tiene la ventaja adicional de emplear un bolsillo como medio de exhibición de información, dando al sistema una nueva funcionalidad en el campo de la publicidad, lo que redundaría en el incremento de ingresos mediante el aprovechamiento de la espalda de las personas y de los diferentes sistemas de almacenamiento portable que se utilizan para transportar objetos, tales como mochila, morral, maletín, maleta, bolso, tula, y similares.

La invención incluso considera el uso de pequeños monitores en los cuales se proyectaría la información sobre las placas, se exhibirían contenidos visuales interactivos dando pie a la posibilidad empresarial y personal de una nueva manera de divulgar cualquier información que se considere pertinente y

comunicable, o se crearía diferentes juegos de diseños y colores que combinen mediante su transición con el resto de la prenda o maletín haciéndolo visualmente novedoso. Es decir, se tendría la posibilidad de cambiar los colores y diseños del monitor para evitar ver la prenda o el maletín siempre igual, generando a los diseñadores una alternativa para crear nuevos estilos mediante el juego visual de esta transición.

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

- Figura 1. Vista del sistema de la invención en la posición que permite la visualización de la placa o de la información que se desea exhibir sobre la prenda de vestir, morral o similares
- Figura 2. Vista del sistema de la invención cuando se está flexionando para pasar a su segunda posición.
- Figura 3. Vista del sistema de la invención en la posición que oculta la placa o de la información que se desea exhibir sobre la prenda de vestir, morral o similares
- Figura 4. Vista de la alternativa preferida de la invención, es decir con un monitor introducido en el bolsillo, el cual permite la visualización de la placa o de la información que se desea exhibir sobre la prenda de vestir, morral o similares.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

El sistema (1) para exhibir u ocultar información de acuerdo con la presente invención es adaptable a todo tipo de prendas de vestir o contenedores para guardar o transportar objetos y se caracteriza por comprender una lámina flexible (2), en forma de paralelogramo, que consta de una porción fija (3), una porción móvil (4) y un eje de rotación (5), donde la porción fija (3) de la lámina (2) contiene la información que se desea exhibir, por ejemplo los datos relativos a la placa o cualquier otra de interés para el usuario, y se encuentra unida a la prenda o maleta por al menos tres de sus cuatro lados y la porción móvil (4) de la lámina (2) se fija o libera de la prenda mediante al menos dos elementos fijadores (6 y 7), se pliega sobre la porción fija (3) y se asegura a ella mediante otro grupo de al menos dos elementos fijadores (8 y 9), ocultando así la información contenida en la porción fija (3).

En una alternativa de la invención, la porción fija (3) de la lámina (2) es transparente y está unida a la prenda o la maleta mediante costuras, ganchos o adhesivos por tres de sus cuatro lados, creando así un bolsillo (31) donde se puede introducir información a través del extremo (32) de la porción fija (3) que no está sujeto a la prenda o maleta. De preferencia el lado libre de la porción fija (3) corresponde a un de sus extremos laterales o a la parte superior de esa porción (3). Dicha información puede incluir de manera no limitante fotografías, videos, dibujos, monitores, caja de luz y otros medios de expresión que puedan ser introducidos dentro del bolsillo (31).

En una modalidad preferida, se incorpora en el bolsillo (31) un monitor o caja de luz (33) que proyecta contenidos visuales interactivos que comprenden la información que se desea mostrar, ya sea información relacionada con la placa, información publicitaria o simplemente diseños que buscan mejorar la apariencia estética de la prenda o el maletín.

La porción móvil (4) se encuentra unida a la prenda o maleta mediante al menos dos elementos fijadores (6 y 7). Estos elementos pueden estar unidos a la prenda o al contenedor, a la porción móvil o a los dos, en cuyo caso dichos elementos de unión deben ser complementarios. Esta posición es mostrada en la figura 1.

Cuando los elementos fijadores (6 y 7) se liberan, la porción móvil (4) gira sobre el eje de rotación (5) y se pliega sobre la porción fija (3), como se muestra en la figura 2. Para asegurarla sobre la porción fija (3) se utilizan los elementos fijadores (8 y 9), los cuales pueden estar sujetos a la porción fija (3), a la porción móvil (4) o a las dos, en cuyo caso dichos elementos se complementan el uno al otro. Esta posición en que la información se encuentra oculta es mostrada en la figura 3.

Específicamente, la lámina flexible (2) es un paralelogramo, preferiblemente un cuadrado o un rectángulo, elaborada en un material seleccionado del grupo que comprende fibras textiles, tales como fibras

naturales entre las que se cuentan algodón, lana, seda, lona, lino, cuero, etc, o fibras textiles sintéticas como fibras de poliamida, poliuretano, polivinilo, polietileno, poliacrílico, modacrílicas, olefínicas, aramídicas, acrílicas, rayón, o fibras parafínicas tal como nylon, poliéster, polipropileno, etc, o mezclas de ellas. El material de la porción fija (3) es preferiblemente un material sintético y transparente elaborado en poliamida, poliuretano, polivinilo, polietileno, poliacrílico, modacrílicas, olefínicas, aramídicas, acrílicas, rayón, o fibras parafínicas tal como nylon, poliéster, polipropileno, etc, o mezclas de ellas.

Dichos elementos fijadores (6, 7, 8 y 9) son seleccionados, independientemente el uno de otro, del grupo que consiste de botones, velcro, presillas, broches, dispositivos fijadores hembra-macho, cierres y similares que permitan su cierre y abertura en múltiples ocasiones.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema (1) para exhibir u ocultar información adaptable a todo tipo de prendas de vestir o contenedores para guardar o transportar objetos caracterizado porque comprende una lámina flexible (2), en forma de paralelogramo, que consta de una porción fija (3), una porción móvil (4) y un eje de rotación (5), donde la porción fija (3) de la lámina (2) contiene la información que se desea exhibir y se encuentra unida a la prenda o maleta por al menos tres de sus cuatro lados y la porción móvil (4) de la lámina (2) se fija o libera de la prenda mediante al menos dos elementos fijadores (6 y 7), se pliega sobre la porción fija (3) y se asegura a ella mediante otro grupo de al menos dos elementos fijadores (8 y 9), ocultando así la información contenida en la porción fija (3).
2. El sistema (1) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la porción fija (3) está elaborada en un material transparente y está unida a la prenda o la maleta mediante costuras, ganchos o adhesivos por tres de sus cuatro lados, creando así un bolsillo (31), donde se puede introducir información a través del extremo (32) de la porción fija (3) que no está sujeto a la prenda o maleta.
3. El sistema (1) de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque el extremo libre de la porción fija (3) corresponde a uno de sus extremos laterales o al extremo superior.
4. El sistema (1) de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque la información introducida en el bolsillo (31) incluye fotografías, videos, dibujos, monitores, caja de luz y otros medios de expresión similares.
5. El sistema (1) de acuerdo con la reivindicación 4 caracterizado porque la información, introducida en el bolsillo (31) es un monitor o caja de luz (33) que proyecta contenidos visuales interactivos que comprenden la información que se desea mostrar, ya sea información relacionada con

la placa, información publicitaria o simplemente diseños que buscan mejorar la apariencia estética de la prenda o el maletín.

6. El sistema (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la porción móvil (4) se encuentra unida a la prenda o maleta mediante al menos dos elementos fijadores (6 y 7) unidos a la prenda o contenedor, a la porción móvil o a las dos, en cuyo caso dichos elementos de unión deben ser complementarios.
7. El sistema (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la porción móvil (4) gira sobre el eje de rotación (5), se pliega sobre la porción fija (3) y se asegura sobre dicha porción fija (3) mediante los elementos fijadores (8 y 9), los cuales pueden estar sujetos a la porción fija (3), a la porción móvil (4) o a las dos, en cuyo caso dichos elementos se complementan el uno al otro.
8. El sistema (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la lámina flexible (2) es en forma de un paralelogramo, preferiblemente un cuadrado o un rectángulo.
9. El sistema (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la lámina flexible (2) está elaborada en un material seleccionado del grupo que comprende fibras textiles, tales como fibras naturales entre las que se cuentan algodón, lana, seda, lona, lino, cuero, etc, o fibras textiles sintéticas como fibras de poliamida, poliuretano, polivinilo, polietileno, poliacrílico, modacrílicas, olefínicas, aramídicas, acrílicas, rayón, o fibras parafínicas tal como nylon, poliéster, polipropileno o mezclas de ellas.
10. El sistema (1) de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque el material de la porción fija (3) es preferiblemente un material transparente y sintético elaborado en poliamida, poliuretano, polivinilo, polietileno, poliacrílico, modacrílicas, olefínicas, aramídicas, acrílicas,

rayón, o fibras parafínicas tal como nylon, poliéster, polipropileno o mezclas de ellos.

11. El sistema (1) de acuerdo con las reivindicaciones 1, 6 y 7, caracterizado porque los elementos fijadores (6, 7, 8 y 9) son seleccionados, independientemente el uno de otro, del grupo que consiste de botones, velcro, presillas, broches, dispositivos fijadores hembra-macho, cierres y similares que permitan su cierre y abertura en múltiples ocasiones.

FIGURA 1

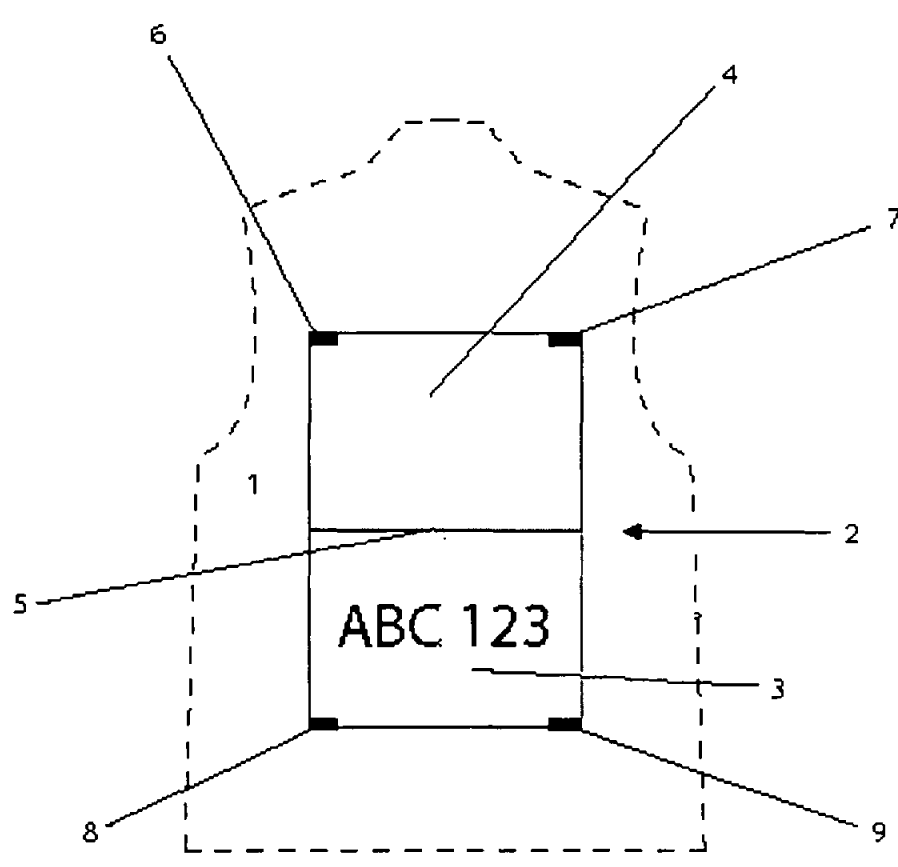


FIGURA 2

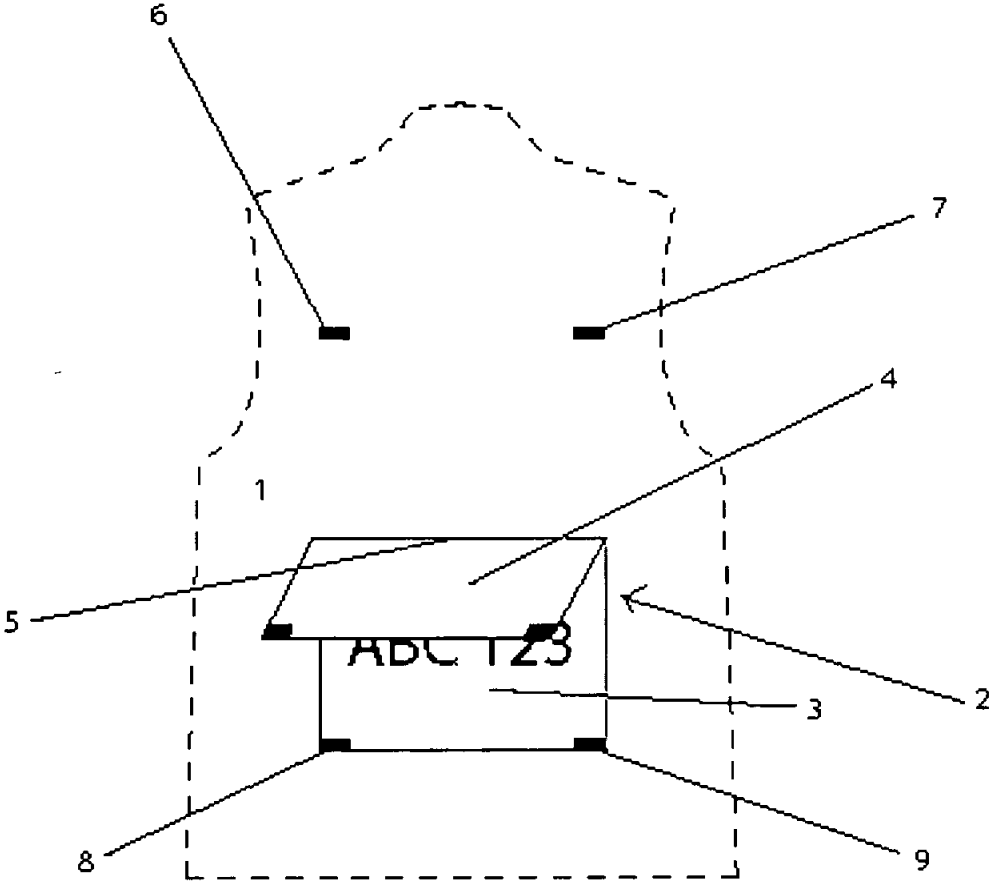


FIGURA 3

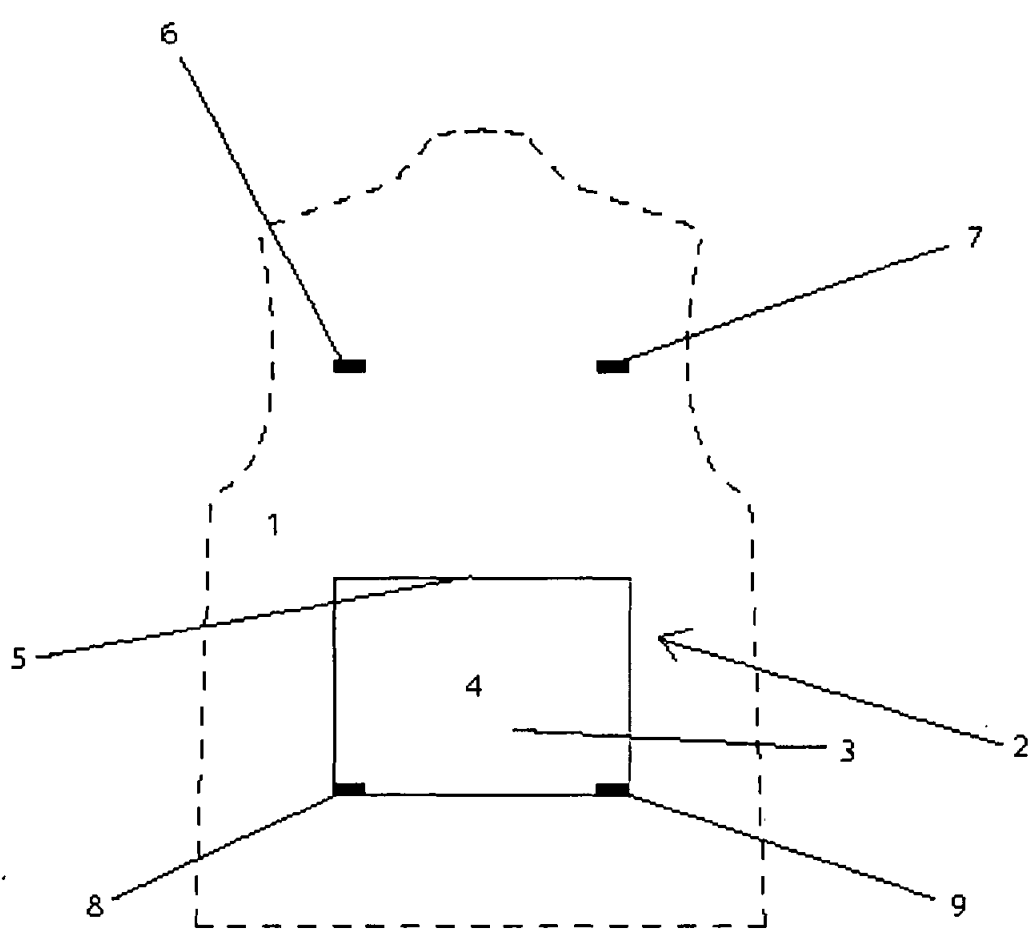
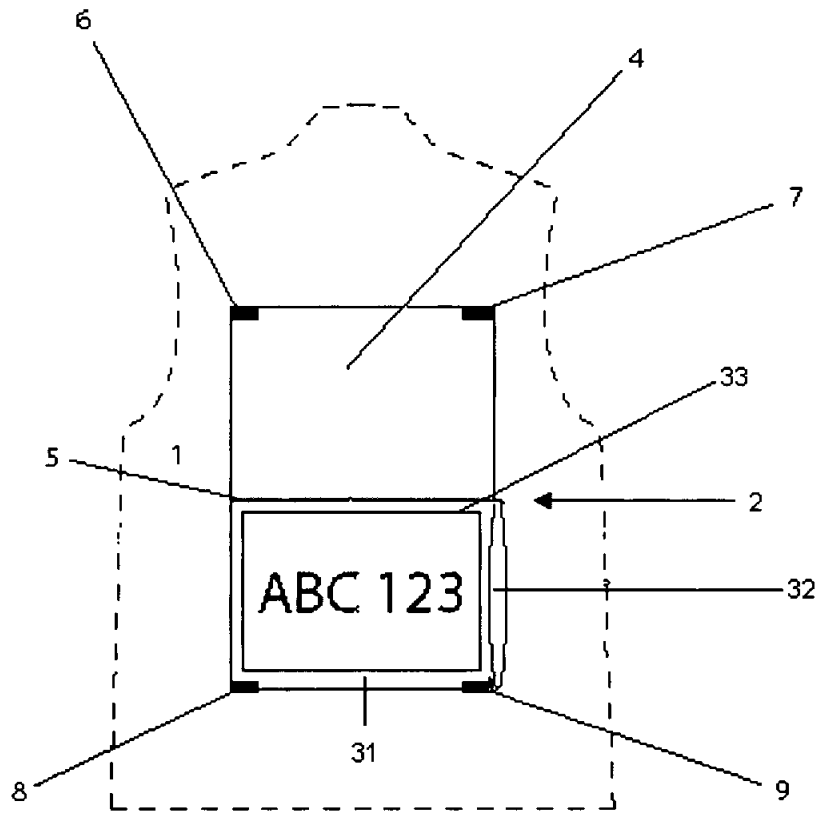


FIGURA 4



**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION [] MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA [] INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA [] INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA [] INCOMPLETA []


Firma Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 26

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ D` ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
OLAYA DIAZ ORLANDO

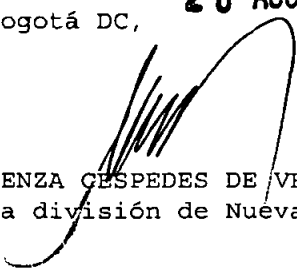
REFERENCIA	Radicación No. 09 81233
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 8619
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 05 del mes de marzo de 2011.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

20 AGO. 2009


ALIX CARMENZA GESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpall